

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RENE ANDRES LOPEZ LAGOS

LA CANTIDAD DE, NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-(\$91.344)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°39 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 76 AFICHES TODO COLOR PAR A EL
DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	91.344	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	91.344	

TOTALES:

91.344 91.344



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL